



DECRETO N° _____

TEMUCO,

14 ENE. 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 964 de fecha 08 de abril de 2011, que aprueba las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas para el llamado de la Propuesta Pública N° 38-2011, “Contratación Servicio de Televigilancia para la Comuna de Temuco”, ID: 1658-329-LP11.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 92 de fecha 14 de junio de 2011, que adjudica la Propuesta Pública N° 38 – 2011 “Contratación Servicio de Televigilancia para la Comuna de Temuco”, ID: 1658-329-LP11, al oferente Telefónica del Sur S. A.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.608 de fecha 26 de septiembre de 2011, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicio de Televigilancia entre la Municipalidad de Temuco y la Compañía Nacional de Teléfonos Telefonía del Sur S.A.
- 4.- La reunión de la Comisión Evaluadora de Propuestas de fecha 04 de Julio de 2012, que aprueba la modificación de contrato de la Licitación antes mencionada
- 5.- El Ordinario de la Secretaria Municipal N° 201, que acredita que con fecha 10 de agosto de 2012 el Concejo Municipal autoriza la suscripción de la modificación del contrato para la PROPUESTA PUBLICA N° 38-2011, “CONTRATACION SERVICIO DE TELEVIGILANCIA PARA LA COMUNA DE TEMUCO”, dando cumplimiento a lo establecido en la letra i) del ART. N° 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- La Ley N° 19.886 del año 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Compañía Nacional de Teléfonos Telefonía del Sur S.A. no ha dado cumplimiento al plazo de ejecución de la obra “Ampliación Servicio de Televigilancia para la ciudad de Temuco”, establecido en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas según consta en “Acta de Entrega de Terreno” de dicho proyecto.
- 2.- Que, el Decreto Alcaldicio N° 3.632 de fecha 24 de Septiembre de 2012, indica que el Contrato de Prestación de Servicios se pacto por un periodo de 36 meses, contados desde la fecha de habilitación de las Cámaras de Televigilancias, que correspondería al día 10 de Noviembre del 2012.

DECRETO:

1.- La Empresa Compañía Nacional de Teléfonos Telefonía del Sur S.A., no percibirá los montos pactados, por la prestación de servicio del proyecto "Ampliación Servicio de Televigilancia para la ciudad de Temuco", correspondiente al periodo 10 de Agosto al 31 de Diciembre del año 2012.

2.- El Departamento de Abastecimiento procederá a efectuar la liberación de presupuesto por la suma de \$ 39.996.122.- (Treinta y nueve millones novecientos noventa y seis mil ciento veintidós pesos), correspondiente a la Asignación Presupuestaria 215.22.08.002.002 "Vigilancia Programa y Actividad" c.c. N° 12.10.07.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

DIRECTOR APC / ENA / fna.

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2208002002
PRESUPUESTO VIGENTE	101.309.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	39.996.122
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	101.206.101
REF N	9487 18-12-12

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	
PRESUPUESTO VIGENTE	
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF N	

